



Reconquista, 12 ABR 2022

VISTO y CONSIDERANDO

Que se han recibido observaciones y solicitudes de modificación a los Calendarios Académicos vigentes en la Facultad Regional de parte de los distintos Claustros que la integran.

Que el Decreto P.E.N. N° 1584 de fecha 2 de noviembre de 2011 dice, en su artículo 1°, que el Jueves Santo es DÍA NO LABORABLE.

Que en los Calendarios Académicos vigentes para el ciclo lectivo 2022 no está especificada la condición del primer día de la Semana Santa, lo que induce a confusión en la planificación de tareas de las áreas de la Facultad, y es menester hacer la aclaración pertinente.

Que, en el año 2022, la ciudad de Reconquista cumple 150 años de su fundación, razón por la cual las entidades gubernamentales locales han preparado una serie de festejos y conmemoraciones que culminan el día 27 de abril, con una serie de actos oficiales que se prolongarán durante todo el día.

Que la Facultad Regional no está aislada, sino que forma parte del entramado educativo, social y cultural de la ciudad, por lo que corresponde que se adhiera y participe de manera activa a los actos y festejos oficiales.

Que, asimismo, se cumplen 35 años de la creación de la Facultad Regional Reconquista, por lo que los representantes de los distintos Claustros han organizado y participado de las distintas actividades conmemorativas, que culminarán el día 29 de abril con la realización del Acto oficial.

Que es intención de las autoridades que todos los integrantes de la comunidad universitaria puedan asistir al Acto por el 35° aniversario.

Que se cuenta con el aval de las Comisiones del Consejo Directivo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Agregar, en los Calendarios Académicos vigentes en la Facultad Regional Reconquista (FRRQ) para el ciclo lectivo 2022, el día Jueves Santo como DÍA NO LABORABLE.

ARTÍCULO 2º) Adherir a las actividades, actos y festejos oficiales por el 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Reconquista, declarando el día 27 de abril de 2022 como DÍA NO LABORABLE en el ámbito de la FRRQ.

ARTÍCULO 3º) Establecer que, el día 29 de abril de 2022, las actividades académicas y administrativas en la FRRQ cesarán a las 18 horas.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 074/2022

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico